

(PLENO/02/2023).  
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2023<sup>1</sup>  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER.(GM P.P).
16.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(GM P.P).
17.DON JUAN MIGUEL SUCH PÉREZ.(GM P.P).
18.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(GM P.P).
19.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM CS).
20.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. ( GM CS).
21.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM).

**1Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

**"51.2. Acta-Vídeo grabación.**

En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de feñencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

**Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del video-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

**SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:**  
Dña. María José Pingarrón Martín.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:**  
D. Nazario Ferrándiz Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:**12:01.  
**HORA FIN SESIÓN:**12:28.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:01 horas del día **24 de febrero de 2023**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales/as expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes:

Con carácter previo al inicio de la parte resolutive, por parte del Alcalde Presidente, se explica el comunicado recibido por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias. Hoy hace un año del inicio del conflicto entre Rusia y Ucrania. **Se guarda un minuto de silencio.**

[Minutaje: 00:00 a 01:32 (mm:ss)].

## I. PARTE RESOLUTIVA

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** ACTA DE FECHA 27/01/2023, CONVOCATORIA ORDINARIA. REMITIDA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/79/2023.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención **por asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

[Minutaje: 01:33 a 01:48 (mm:ss)].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

**2.- BAS/561/2023. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI).** [Dictaminado en sesión de fecha 20 de febrero 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 01:49 a 04:01 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejel del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *no es nada más que ir avanzando con las anteriores fases, por lo tanto nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *[SIC] Una vegada mes, en l'àmbit del sector turístic l'Alfàs porta molts anys de treball i molt be, i en aqueixa continuïtat és fer un pas més. Estem a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *ya lo discutimos efectivamente en Comisiones Informativas. Destacar que nos damos cuenta de que ya formamos parte de este proyecto y que además continuar con él no conlleva ninguna aportación económica. Nuestro voto será a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

**Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE TURISMO**

*La Secretaría de Estado de Turismo ha puesto en marcha el proyecto Destino Turístico Inteligente para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.*

*Un Destino Turístico Inteligente es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida de los residentes.*

*Dentro del mencionado proyecto se incluye la RED DTI, Red de Destinos Turísticos Inteligentes, a través de la cual se pretende reforzar, a nivel nacional, la coordinación y la integración de las perspectivas de los gestores públicos de cada destino, la industria turística, el comercio minorista, la industria tecnológica, los proveedores de servicios, los residentes y los turistas.*

*Se fomenta la colaboración, el asesoramiento, la búsqueda de financiación y soluciones tecnológicas y de estrategias; la investigación y difusión de conocimiento que dé respuesta a las necesidades de los destinos y el desarrollo de una metodología común de diagnóstico y planificación de los destinos inteligentes.*

*Entre los objetivos principales de la RED DTI cabe destacar los siguientes:*

- 1. Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la red*
- 2. Fomentar la colaboración público-pública y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes*
- 3. Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red*
- 4. Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI*

*La Concejalía delegada de Turismo de este Ayuntamiento, tiene entre sus competencias específicas la promoción y difusión turística del municipio como destino turístico en los mercados nacionales y extranjeros.*

*Visto el informe del Técnico Municipal de Turismo, el protocolo general de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), el Reglamento de*

Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), y el Código Ético de la Red DTI, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y cumplimentar el [Instrumento de adhesión para miembros titulares](#) y su conformidad con el Código Ético de la Red DTI.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde Presidente D. Vicente Arques Cortés, para la firma del documento de adhesión, en desarrollo y ejecución de este acuerdo, y designar al Técnico Municipal de Turismo para el seguimiento y control del expediente.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a SEGITTUR, sociedad estatal dedicada a la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas, a la RED DTI-CV, a la Concejalía delegada de Turismo y al Técnico Municipal de Turismo encargado del seguimiento y control del expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO

**3.- BAS/564/2023. SOLICITUD ADHESIÓN AL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA.** [Dictaminado en sesión de fecha 20 de febrero 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 04:02 a 07:27 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejala del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nuestro voto a favor, no hay nada más que añadir.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: [SIC]. *Ens sembla adequat, perquè ens dona més suport. L'Alfàs no es precisament un municipi que tinga carencies en aquest aspecte, ja que tenim AEDL, tenim un centre de formació, però com més sucre més dolça, mes transparència, mes informació. El nostre vot és favorable. Si que ens agradaria, la qual cosa hem reiterat al llarg de tota la legislatura, i és informació de les persones que fan la formació.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *recordar efectivamente que se debatió en Comisión Informativa del pasado lunes, y esta propuesta pues tuvo un apoyo mayoritario de todas las fuerzas aquí presentes. Confiamos que a través de este proceso, se consiga desarrollar iniciativas centradas en la creación de empleo estable y de calidad, como así se desprende de la propuesta. Cuenten con nuestro apoyo.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

**Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejala del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

**D./D.<sup>a</sup> VICENTE ARQUES CORTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI ELEV A AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PACTO POR EL EMPLEO DE LA COMARCA DE LA MARINA BAIXA**

**PARTE EXPOSITIVA**

**I Antecedentes de hecho**

*La crisis económica del 2008 ha generado situaciones socioeconómicas cuyo común denominador ha sido la precariedad laboral y la pérdida de poder adquisitivo. Además, el aumento de la tasa de inflación en la eurozona ha afectado de una forma determinante al devenir laboral y social de todas las regiones europeas. Es por ello que se requiere la adopción de medidas por parte de las Entidades Locales basadas en el compromiso coordinado de estas para generar acciones concretas en la lucha contra el desempleo.*

*El marco legislativo actual concuerda a la perfección con la conformación de alianzas entre los principales agentes que han de integrar el Pacto Territorial, enmarcándose estas en la Agenda 2030, la Estrategia Española de Empleo, el Texto Refundido de la Ley de Empleo y el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Desarrollo Local Participativo; referencias legales que coinciden en dotar de herramientas a las Entidades Locales, Sindicatos y Asociaciones Empresariales para poner en marcha proyectos facilitadores del progreso territorial igualitario y sostenible.*

*Así, el propio Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), en relación a la figura de los Pactos Territoriales por el Empleo, ha publicado el DECRETO 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, por el cual se regula la adopción y reconocimiento de los pactos territoriales por el empleo y el desarrollo local participativo y sostenible de la Comunitat Valenciana y se crea su registro.*

*En dicho DECRETO, se define la figura de los Pactos Territoriales por el empleo y desarrollo local como un "espacio deliberativo de participación de agentes sociales y económicos más representativos y administraciones públicas en la decisión de aquellos aspectos que afectan al territorio, y son uno de los instrumentos que van a permitir adecuar la política local a los problemas y necesidades del territorio."*

*De esta forma, queda recogido que "el ámbito territorial proporciona una mayor proximidad y facilidad para la discusión plural y fluida entre los diferentes actores", concepto recogido en el artículo 37.1.e del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.*

*El proceso de constitución y puesta en funcionamiento del Pacto Territorial por el Empleo de la Marina Baixa lleva camino recorrido y avanza para reunir los 18 municipios de la comarca, aunque a distintos ritmos y dinámicas. El tiempo transcurrido desde los inicios del proyecto, durante el primer trimestre de 2022, ha permitido que la mayoría de los municipios estén en disposición de dar los últimos pasos para la firma del presente acuerdo, el cual busca la consecución de los objetivos, líneas de trabajo y programas supramunicipales acordados, trabajando coordinadamente en la compensación de las desigualdades territoriales dentro de nuestra comarca, en la mejora de la empleabilidad, de la calidad del empleo y de la productividad en nuestro territorio.*

*El Pacto Territorial por el Empleo de la comarca de la Marina Baixa pretende desarrollar iniciativas innovadoras centradas en la creación de empleo estable y de calidad y la necesaria vertebración territorial, dado que actuará como facilitador y potenciador de cualquier proyecto local o supramunicipal que incidida directa y positivamente en el área funcional, proporcionando viabilidad a actuaciones que de forma individual no podrían fructificar.*

*Todas las líneas de trabajo que se vehiculen a través de esta figura contarán con el soporte técnico de la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, así como de otros/as profesionales que realizan su trabajo (tanto en la Administración Pública con el sector privado), de tal forma que la vertebración comarcal, como se ha avanzado antes, devendrá un cometido estratégico del Pacto.*

**II Legislación aplicable**

- Decreto 235/2022, de 30 de diciembre, del Consell, por el cual se regula la adopción y reconocimiento de los pactos territoriales por el empleo y el desarrollo local participativo y sostenible de la Comunitat Valenciana y se crea su registro.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### PARTE DISPOSITIVA

Vistos los antecedentes de hecho, así como la legislación aplicable recogidos en la presente propuesta de resolución, y evacuados los informes pertinentes, de acuerdo con el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución del Pacto por el Empleo de la Marina Baixa, así como el contenido del documento titulado "Acuerdo para la constitución del Pacto por el Empleo de la Marina Baixa" y, en consecuencia, la participación del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi en el mismo.

**SEGUNDO.-** Designar a al concejal/a delegado/a de fomento de empleo, en calidad de titular, y a concejal/a delegado/a de presidencia, en calidad de suplente, como miembros representantes del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi ante el Consejo Rector del Pacto por el Empleo de la Marina Baixa, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos protocolos, convenios o documentos resulten preceptivos para ejecutar los presentes acuerdos.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más procedente.

**4.- MO/2/2023. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** [Dictaminada en sesión de fecha 20 de febrero 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 07:28 a 18:54 (mm:ss)].

La Concejala delegada de Igualdad del Ayuntamiento, **Dña. Rocío Guijarro Sánchez**, procede a la lectura de la Moción. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nada que añadir*. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *aquí hay algunos párrafos que llaman mucho la atención, en concreto en todo lo referente a lo que es el soporte y los apoyos de los poderes públicos a la violencia de género, que evidentemente constituye la cara más oculta, la más oscura de la desigualdad. Ampliar el sistema de atención a las víctimas en todas las formas de violencia machista contra las mujeres, en el marco de nuestras competencias avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas. Obviamente esto, hoy por hoy, no es una realidad aunque a todos nos duela y nos duele reconocerlo. Se ha probado una Ley en la que este Grupo ha manifestado estar a favor de muchos de los aspectos de mejora para conseguir realmente que se trate la violencia de género como lo que es, violencia es todo, abusos, violencia y agresión. Pero desde luego algo no entendemos que no se tuviera en cuenta, es la valoración de las penas, con lo cual seguimos mes tras mes, con quinientas personas a las que se les ha valorado esta revisión y cincuenta de ellos excarcelados a día de hoy, que igual mañana son bastantes más. Creo que es una situación que a todos nos debe de entristecer y avergonzar por igual. Por nuestra parte todo el apoyo a las mujeres, todo el apoyo a la participación de las mujeres en este 8 de Marzo, lo hemos hecho siempre y seguiremos haciéndolo, nos parece que es una constante que hay que reivindicar porque mientras haya una sola persona que carezca de derechos hay que seguir trabajando en esa línea de trabajo.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *hoy se conmemora la lucha de una serie de valientes trabajadoras de la fábrica, por cierto textil, que se manifestaron en Nueva York, de un ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y siete. Esto ya viene de largo, una manifestación que fue brutalmente reprimida por la policía y que costó la vida de*

centenares de mujeres. Ciento veinte de ellas fueron abatidas por disparos y otras muchas más quemadas en el incendio provocado en las instalaciones de la fábrica. Cincuenta años después, y otro ocho de marzo de mil novecientos ocho, quince mil mujeres vuelven a tomar las calles también en Nueva York, en esta ocasión exigiendo aumento de sueldo, menos horas de trabajo, derecho al voto y algo muy importante, la prohibición del trabajo infantil. Resaltar el mérito de nuestras antecesoras por intervenir y agradecer de todo corazón, que dispusieran de sus actos y por supuesto de sus vidas, intentando conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Siento muchísima pena, que casi dos siglos después el problema persista. Mi agradecimiento y mi recordatorio a todas aquellas que lucharon, luchan y lucharán, por la causa que nos ocupa. Gracias a todas, muchísimas gracias a las mujeres que lo iniciaron y a las mujeres que hoy en día todavía están en la brecha. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

**Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción conjunta, se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros e integrantes de la Corporación,** computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*MOCIÓN CONJUNTA de todos los Grupos Municipales [ cuyo tenor literal]; Declaración institucional 8 de marzo, día internacional de la mujer.*

*Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.*

*El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.*

*Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.*

*Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.*

*No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.*

*En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.*

*En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.*

*Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.*

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

*Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.*

*Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.*

*Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz*

*Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.*

*Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reiviniquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.*

**5.- BAS/3664/2022. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA REFERENTE A LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2021.** [Dación de cuenta en sesión de fecha 20 de febrero 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 18:55 a 19:14 (mm:ss)].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

*Visto el escrito presentado por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, con Registro General de Entrada número 2023000979, de fecha 1 de febrero de 2023, por el que se presenta el "Informe de fiscalización del ejercicio del control interno de las entidades locales. Ejercicio 2021" En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes se traslada el mencionado informe al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.*

*Con respecto a las recomendaciones generales para todas las entidades locales, que se recogen en dicho informe, esta entidad local que presido toma nota de las mismas y va a trabajar en aras de implementarlas y, en especial, tratar de reducir los reconocimientos extrajudiciales anuales para que los mismos tengan el carácter de excepcional.*

**Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.**

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalfas delegadas, desde la celebración de la última sesión: **desde la número 90/2023**, de fecha 20 de enero de 2023, **hasta la número 294/2023** de fecha 16 de febrero de 2023, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

[Minutaje: 19:15 a 19:29 (mm:ss)].



Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

### III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 19:30 a 26:40 (mm:ss)].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *más que una pregunta es una reflexión, porque a día de hoy y casi a punto de finalizar esta legislatura, no tenemos presupuesto, no tenemos presupuesto anual, no hemos liquidado el presupuesto anterior, y eso a qué nos lleva, a una parte de la prórroga del presupuesto que no sería ni la primera ni la última vez. Aquí tenemos una cierta tradición. Falta de transparencia enorme y un hurto a la población de tener la posibilidad de participar, porque realmente la participación de los ciudadanos es algo que pueden ejercer a través de los presupuestos municipales. Indudablemente no creo que llegemos a tiempo pero no estaría mal presentar las cuentas, presentar el presupuesto y tener esa opción, aunque después ustedes puedan seguir gestionando la economía del municipio a lo largo de la siguiente o siguientes legislaturas.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, que expone en síntesis: *yo solamente quería hacer un pequeño comentario y es acerca de los bonos de la Diputación de Alicante que de nuevo salen. En este caso para Alfàs serían treinta y cinco mil euros fijos más dos euros por habitante, y dentro de esto hacer un ruego para que en esta redistribución de este dinero, que no sea como se hizo en los últimos de doscientos euros por cabeza, porque se agotaron rápidamente.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *solamente quería hacer una reflexión y un ruego. Hoy se cumple un año desde que Rusia comenzara la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la segunda Guerra Mundial. Desde ese día, más de ocho millones de ucranianos se han visto obligados a salir del país y buscar protección en otros estados europeos. De todos ellos cerca de cinco millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la directiva de protección temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros seis millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania. La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente, es un ataque señores, es un ataque a los valores de libertad progreso y paz sobre los que se asientan las democracias europeas y occidentales. Esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia del pueblo ucraniano, que se ha convertido, sin quererlo, en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales. España no debe dejar de mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la fastidiosa guerra y por lo tanto además yo quiero finalizar haciéndole un ruego, el partido socialista, señores y señoras con su posicionamiento actual, yo quiero entender que están en contra efectivamente de la inviolabilidad de los territorios libres, también pues su posicionamiento de complacencia con el reino de Marruecos y respeten el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Este es otro ejemplo de invasión al que ustedes tendrán que explicar porqué ahora no se reconoce lo que en mil novecientos setenta y cuatro, España anunciaba entre las Naciones Unidas y era que le concedía efectivamente.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**El Alcalde Presidente**, indica que *toman nota de sus consideraciones.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. El documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . [ex art. 51.2 del R.O.M].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:28 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.